

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Luis López de Mesa"


Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 1632 del 23 Julio de 2003

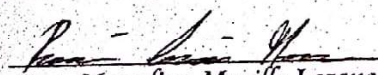
Confiere a:

Anni Esther Zúñiga Perea
T.I. 890118-79099 B/Solano

El Título de
Bachiller Técnico en Ciencias del Mar
Con Enfoque en
Educación Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica (Art. 28 y 32 Ley 115 de 1.994)
Según los planes y programas vigentes


Cesar Emilio Aguilar Perea
Rector


Rosa Marcelina Murillo Lozano
Secretaria

Dado en Bahía Solano, a los 4 días del mes de Diciembre de 2.005
Según Decreto No. 921 de Mayo 6 de 1994 y 2150 de Diciembre 5 de 1995 de la Presidencia de la República,
el registro del diploma se realiza en la respectiva Institución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Industrial

A

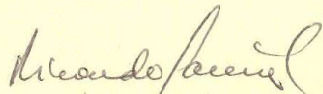
Anni Esther Zúñiga Perea

Con C. C. No. 1036394374 de Carmen de Viboral

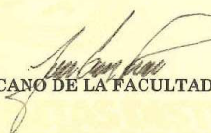
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE


DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO ACADÉMICO

No. 41636

Registro No. FI. 22380 Folio No. 23 Libro No. 20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE
Especialista en Proyectos de Desarrollo

EN BOGOTÁ D.C. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A:

ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA

C.C. NÚMERO 1.036.394.374 DE CARMEN DE VIBORAL

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS





25228-418290 CND
Fecha de Expedición: 05/04/2019

Nombre:
**ANNI ESTHER
ZUÑIGA PEREA**

Identificación:
C.C. 1036394374

Profesión:
INGENIERA INDUSTRIAL

Institución:
**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



NIT. 900884744-9
Régimen Común

Bogotá, noviembre 25 de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

La empresa VIVE EL AJEDREZ con NIT 900884744-9 certifica que la señora Anni Esther Zúñiga Perea, identificada con CC No. 1036394374, expedida en Carmen de Viboral – Antioquia, prestó sus servicios profesionales en la consolidación, optimización y actualización de bases de información de comercialización y levantamiento de informes para esta empresa, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021; tiempo en el cual demostró responsabilidad y cumplimiento en cada una de las labores asignadas. En este periodo la contratista devengó honorarios mensuales de \$2.500.000.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Jose Gregorio Rey
Gerente General
c.c 79.858.998

Cra 7 No 61-55 Ofic. 1501 
PBX: (57-1)4837951 

(57)312 587 62 51 
viveelajedrez@gmail.com @ 

www.viveelajedrez.com 
Bogotá D.C./Colombia 

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

542

Señora:
ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA
anne505@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud de Certificación de los Contratos de Prestación de Servicios N° 306 de 2019 y 235 de 2020

Referencia: Radicado Orfeo No. 20225410131192

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita se emitan las Certificaciones Contractuales correspondientes a la ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios N° 306 de 2019 y 235 de 2020, nos permitimos remitir el presente oficio con las respectivas certificaciones.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta Administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexo: Certificación de Contratos No 306 de 2019 y 235 de 2020, en (04) folios. SDG - ORFEO
Proyectó: Diana Consuelo Beltrán Huertas – Apoyo Técnico Contratación CPS-035-2022 *Dee*
Revisó: Martha Elizabeth Triana Laverde – Abogada Oficina Contratación CPS-425-2022



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225420783371

Fecha: 12-10-2022

20225420783371

Página 2 de 5

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.394.374 expedida en Carmen de Viboral - Antioquia, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-306-2019
OBJETO:	“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TODAS LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA LOCAL EN LA CONFORMACION DE UNA PLATAFORMA ESTRATEGICA QUE PERMITA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO GENERAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS”
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE JUNIO DE 2019
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	31 DE ENERO DE 2020
PRORROGA:	18 DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 29.050.000
ADICIÓN:	\$ 2.490.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 31.540.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la definición de la misionalidad y los principios de cada una de las áreas de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
2. Realizar mensualmente la revisión de la implementación de los diferentes procesos y procedimientos de acuerdo a cada una de las áreas de la alcaldía local.
3. Realizar encuestas que permitan evidenciar satisfacción y participación del proceso en cada una de las áreas.
4. Generar informe mensual del avance realizado en general en cada una de las áreas de la alcaldía Local.
5. Apoyar con la verificación y el seguimiento de los compromisos que surgen de las diferentes áreas, generando reporte mensual de no cumplido.
6. Apoyar, articular y realizar las capacitaciones que se requieran para la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
7. Elaborar las respuestas de correspondencia que le sea asignada a través del aplicativo Orfeo.
8. Presentar junto con el informe mensual al comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad, pensiones, ARL, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225420783371

Fecha: 12-10-2022

20225420783371

Página 3 de 5

9. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el fondo en desarrollo los proyectos de inversión y Sistemas Integrados de Gestión.

10. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos de paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,


JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Diana Consuelo Beltrán Huertas – Apoyo Técnico Contratación CPS-035-2022 *Dee*
Revisó: Martha Elizabeth Triana Laverde – Abogada Oficina Contratación CPS-425-2022

Alcaldía local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F052
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225420783371

Fecha: 12-10-2022

20225420783371

Página 4 de 5

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.394.374 expedida en Carmen de Viboral - Antioquia, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-235-2020
OBJETO:	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL ALMACÉN Y APOYAR LAS ÁREAS DE GESTIÓN QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL"
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DE 2020
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.800.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 16.800.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Recepcionar oportunamente los Materiales y suministros que sean entregados por los proveedores en la bodega del almacén.
2. Entregar a las áreas de la alcaldía, así como la sede de la JAL, el pedido de papelería y suministros oportunamente, coordinada por el almacenista y demás solicitudes que se le asignen.
3. Apoyo y seguimiento del cronograma de vehículos y conductores, que están a cargo de la entidad.
4. Prestar asistencia al área de Gestión de Desarrollo Local en los derechos de petición y/o requerimientos instaurados.
5. Apoyar el área de Gestión de Desarrollo Local en la presentación de informes a los entes que así lo requieran, proyección de respuestas a solicitudes y diligenciamiento de aplicativos mediante los cuales se reporte la información.
6. Apoyar de manera general a la Alcaldía Local de San Cristóbal en la consolidación de información en general que le sea solicitada.
7. Apoyar la oficina de planeación y el Despacho, en el seguimiento de los procesos de inversión local, de manera general.

Alcaldía local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F052
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

8. Apoyar todas las actividades que le sea solicitadas por el almacenista, relacionadas con los movimientos propios de bodegaje y almacenaje en la bodega del almacén de la alcaldía de Local de San Cristóbal.
9. Asistir y apoyar las actividades del almacén que corresponda a circunstancia operativas de cargue o descargue de bienes, equipos o materiales y suministro y de las demás circunstancias que se presenten en su desarrollo.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en cuanto a procedimientos y formatos; así como, garantizar el buen manejo, archivo y organización del expediente contractual.
11. Elaborar informe de las actividades que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual, que será entregado al supervisor y/o apoyo a la supervisión.
12. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Diana Consuelo Beltrán Huertas – Apoyo Técnico Contratación CPS-035-2022 *de*
Revisó: Martha Elizabeth Triana Laverde – Abogada Oficina Contratación CPS-425-2022

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7**

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA, identificado(a) con CC. No. 1036394374, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 1369 2022:

Fecha Inicio: 01/02/2022

Fecha Terminacion: 30/04/2022

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Contrato PS 4186 2021:

Fecha Inicio: 16/03/2021

Fecha Terminacion: 31/01/2022

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 15 de Julio de 2022.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA
No DE CEDULA Y/O NIT	1036394374
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No DEL CONTRATO	1244-2022
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero para apoyar a la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal y al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en las actividades de carácter técnico que tiene a su cargo.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>1. Asistir de manera virtual o presencial al Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, de conformidad con la programación realizada por el supervisor.</p> <p>2. Realizar visitas de inspección, control y vigilancia, en los temas a cargo de la delegatura incluyendo aquellas que se efectúen en apoyo a la Red Nacional del Protección al Consumidor y recaudar el material probatorio pertinente conforme a las normas legales vigentes, para lo cual debe disponer de todos los elementos de seguridad industrial personal para el adecuado ejercicio de las actividades programadas.</p> <p>3. Elaborar y revisar informes técnicos de las visitas de inspección, control y vigilancia adelantadas, lo cual no podrá superar tres (3) meses calendario a partir de la realización de la visita.</p>

4. Apoyar la planeación, ejecución, alistamiento y precampañas de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la Delegatura y el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de conformidad con las alertas emitidas por los sistemas de información de esta Entidad.

5. Proyectar o revisar oportunamente desde el punto de vista técnico los conceptos y respuestas a derechos de petición y solicitudes de información asignados y demás documentación.


6. Apoyar con la realización y consolidación de informes y reportes de gestión, estadísticas de resultados, bases de datos, y todas las demás actividades necesarias para acceder a la información relacionada con las campañas de inspección, control y vigilancia de las actividades adelantadas por la dependencia.

7. Garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la dependencia. Efectuando todas las actividades de registro, entrada y salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las campañas de verificación.

8. Realizar las diferentes exposiciones, capacitaciones o cualquier otra actividad de difusión y sensibilización requerida por parte de la Delegatura incluyendo aquellas de que se realicen con el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor bien sea por los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial.

9. Apoyar las actividades de aseguramiento metrológico que requieren la totalidad de los equipos e instrumentos de medición asignados a cada proyecto del grupo de trabajo de apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor.

10. Mantener organizados los expedientes físicos y virtuales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2022/01/26
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2022/02/02
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 14 de diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 42,710,667.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2022/12/14
<p>Se expide la presente a solicitud de ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA el día 14 del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.</p>  <p>CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> <p>Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."</p>	



CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREZ
No. DE CEDULA Y/O NIT	1036394374
<i>CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO</i>	
No. DEL CONTRATO	911 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor y al Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Reglamentos Técnicos, en las actividades que tiene a su cargo.
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1. Realizar visitas de inspección, control y vigilancia, en los temas a cargo de la delegatura y recaudar el material probatorio pertinente conforme a las normas legales vigentes, para lo cual debe disponer de todos los elementos de seguridad industrial personal para el adecuado ejercicio de las actividades programadas.;2. Elaborar informes técnicos de las visitas de inspección, control y vigilancia adelantadas, incluyendo de aquellas visitas adelantadas por los profesionales del Grupo de la Red. ;3. Atender las denuncias asignadas y gestionar de manera efectiva su trámite dentro de la vigencia del contrato de manera coordinada con el supervisor.;4. Realizar la planeación, ejecución, alistamiento y precampañas de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la Delegatura, dentro de los términos y condiciones indicados por el supervisor del contrato y de conformidad con las alertas emitidas por los Sistemas de Información de esta Entidad.;5. Proyectar oportunamente desde el punto de vista técnico los conceptos y respuestas a derechos de petición y solicitudes de información asignados y demás documentación.;6. Realizar y consolidar informes y reportes de gestión, estadísticas de resultados, bases de datos, y todas las demás actividades necesarias para acceder a la información relacionada con las campañas de inspección, control y vigilancia de las actividades adelantadas por la dependencia.;7. Tramitar dentro de los términos legales y apoyar técnicamente el procedimiento de análisis de los registros de importación que se presenten a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE.;8. Garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la dependencia. Efectuando todas las actividades de registro, entrada y salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las campañas de verificación.;9. Realizar las diferentes exposiciones, capacitaciones o cualquier otra actividad de difusión y sensibilización requerida por parte de

	la dependencia y con los profesionales del Grupo de la Red bien sea por los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial.; 10. Mantener organizados los expedientes físicos y virtuales que le sean asignados
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (año/mes/día)	2023/01/26
FECHA DE INICIACIÓN (año/mes/día)	2023/01/26
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 25 de mayo de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales
VALOR DEL CONTRATO	\$18.634.000
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA (año/mes/día) 2023/05/25	ACUERDAN: PRIMERO. - PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el 25 de julio de 2023, contado a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicialmente pactado. SEGUNDO. -ADICIONAR el valor del contrato en la suma de \$9, 240,000, quedando como valor total del presente contrato, la suma de \$27,874,000, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FECHA DE TERMINACION (año/mes/día)	2023/07/25
<p>Se expide la presente a solicitud de ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREZ el 14 de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: center;">CLAUDIA MILENA LOPEZ ONATE</p> <p style="text-align: center;">Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA LOPEZ ONATE Fecha: 2023.08.15 12:03:55 -05'00'</p> <p style="text-align: center;">CLAUDIA MILENA LOPEZ OÑATE DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> <p>Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, "<i>Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones</i>".</p>	
<p>Elaboró: Esperanza Solano Cañón Revisó: Yolima Acero Montaña <i>YAM</i> Aprobó: Claudia Milena López Oñate</p>	

GA01-F14 Vr2 (2021-08-31)



CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA
No DE CEDULA Y/O NIT	1036394374
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No DEL CONTRATO	512-2024
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero para apoyar al Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Reglamentos Técnicos, en las actividades a su cargo.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar visitas de inspección, control y vigilancia, en los temas a cargo de la delegatura y recaudar el material probatorio pertinente atendiendo las instrucciones del supervisor del contrato conforme a las normas legales vigentes, para lo cual debe disponer de todos los elementos de seguridad industrial personal para el adecuado ejercicio de las actividades que le sean asignadas. 2.Elaborar o revisar informes técnicos de las visitas de inspección, control y vigilancia adelantadas. 3.Atender las denuncias asignadas y gestionar de manera efectiva su trámite dentro de la vigencia del contrato de manera coordinada con el supervisor. 4.Liderar la planeación, ejecución, alistamiento y precampañas de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la dependencia, de conformidad con las alertas emitidas por los sistemas de información de



esta Entidad.

5. Proyectar o revisar oportunamente desde el punto de vista técnico los conceptos y respuestas a derechos de petición y solicitudes de información asignados y demás documentación.

6. Realizar y consolidar informes y reportes de gestión, estadísticas de resultados, bases de datos, y todas las demás actividades necesarias para acceder a la información relacionada con las campañas de inspección, control y vigilancia de las actividades adelantadas por la dependencia.

7. Tramitar dentro de los términos legales y apoyar técnicamente el procedimiento de análisis de los registros de importación que se presenten a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE.

8. Garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la dependencia. Efectuando todas las actividades de registro, entrada y salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las campañas de verificación.

9. Realizar las diferentes exposiciones, capacitaciones o cualquier otra actividad de difusión y sensibilización requerida por parte de la dependencia bien sea por los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial, preparando el material necesario.

10. Apoyar la planeación, seguimiento y trámites relacionados con la ejecución presupuestal de la Delegatura.

11. Apoyar la gestión de las tareas relacionadas con la planeación y análisis de las necesidades de la dependencia, para su inclusión y seguimiento en el Plan de Acción y en el Plan Anual de Adquisiciones.



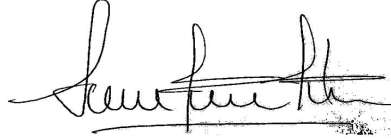
	<p>12. Apoyar desde el punto de vista técnico actividades de regulación.</p> <p>13. Efectuar la revisión y verificación de la información del Registro Único Empresarial y Social - RUES, bien sea para personas naturales o jurídicas, asegurando que la información que de ella se desprende quede correctamente consignada en los documentos proyectados y/o revisados por el contratista, dejando evidencia de ello.</p> <p>14. Mantener organizados los expedientes físicos y virtuales que le sean asignados.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/01/18
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/01/18
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 16 de abril de 2024 contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 17,700,000.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA



**FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO (A/M/D)**

2024/04/16

Se expide la presente a solicitud de ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA el día 15 del mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, D.C.



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."



**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, identificado con Nit. 899.999.061-9, se encuentra que **ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.036.394.374 expedida en Carmen De Viboral, celebró con este Fondo el siguiente contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES.	
NÚMERO:	FDLSC-CPS-471-023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio del 2023.
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ATENCION EN TEMAS RELACIONADOS A MUJER Y GENERO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses.
FECHA DE INICIO:	23 de junio del 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	22 de diciembre del 2023.
PRÓRROGA 1:	Tres (3) meses.
FECHA CESIÓN:	No Aplica.
PLAZO EJECUTADO:	No Aplica.
VALOR EJECUTADO:	No Aplica.
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica.
FECHA FINAL EJECUCIÓN:	22 de marzo del 2024
PLAZO FINAL DE LA EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000).
ADICIÓN 1:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.200.000).
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000).
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	

1. Apoyar la realización y formulación de los proyectos relacionados con temas de mujer y género incluidos dentro del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal, contemplando las propuestas ciudadanas de los presupuestos participativos de la localidad de San Cristóbal; con el propósito de garantizar la política Pública

Bogotá D.C.,

542

Señora:

ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA

Calle 94 # 92 – 67 Barrio Luis Carlos Galán

Correo: anney505@hotmail.com

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud de Certificación del Contrato de Prestación de Servicios *CPS-471-2023*.

Referencia: Radicado ALSC Orfeo N° 2024541008882.

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en la que requiere:

“(…) Por medio del presente adjunto solicitud de certificado laboral para ser radicada (…)”

De acuerdo a lo anterior, adjuntamos la Certificación Contractual correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°471-2023 suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) Folios Certificación del Contrato N°471-2023 AGD ORFEO

Proyectó: Jenny Carolina Sanchez Barrantes – Abogada de Apoyo - FDLSC-CPS-523-2024. *Carolina S*

Revisó: Marco Andrés Olaya Buitrago - Profesional Universitario 219-12. *MB*

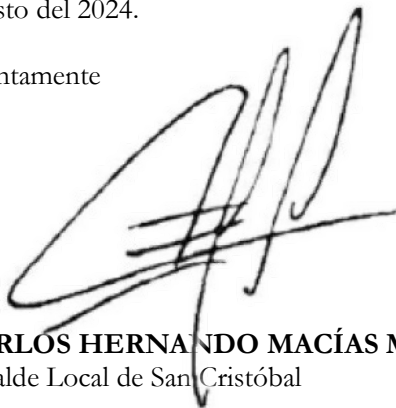
Revisó: Yuri Massiel Cristancho Morales – Técnica de Contratación – FDLSC- CPS- 100-2024. *Yuri*

Revisó y Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho – FDLSC-CPS-561-2024. *JMB*

- de Mujer y Equidad de Género y la transversalidad del enfoque de género, diferencial y poblacional, como también los ocho derechos de las mujeres de acuerdo con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
2. Apoyar en territorio, el seguimiento a los proyectos en ejecución, los cuales dan respuesta a las metas establecidas dentro de los proyectos relacionados al sector mujer del Plan de Desarrollo Local, vigencia 2021-2024 de la Localidad de San Cristóbal.
 3. Apoyar en las diferentes instancias de participación de las mujeres, garantizando el enfoque de género, diferencial y poblacional, implementando acciones locales en el territorio con el objetivo de fortalecer sus procesos de participación, representación e incidencia en la dinámica a nivel local.
 4. Servir de enlace entre las mujeres, sus organizaciones, las instancias de mujeres y de enfoques diferenciales, con las autoridades locales y distritales, a fin de visibilizar sus demandas y propuestas para garantizar el ejercicio de sus derechos.
 5. Realizar actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de la Participación local como presupuestos participativos de la localidad de San Cristóbal.
 6. Asegurar el apoyo y la gestión interinstitucional en los temas relacionados con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la localidad de San Cristóbal, en constante comunicación y articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer
 7. Apoyar la implementación y seguimiento del enfoque de género contemplado dentro de un Plan de Transversalización, que se acoge al Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal.
 8. Apoyar el diagnóstico, formulación y aprobación de planes, programas, proyectos y actividades de gestión con el propósito de garantizar la transversalidad del enfoque de género, de derechos de las mujeres y diferencial de acuerdo con la política pública de mujer y género.
 9. Realizar respuestas a peticiones, requerimientos y en general de todos los documentos requeridos por el apoyo a la supervisión del contrato o previstos en el plan de acción, garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.
 10. Las demás obligaciones que sean asignadas y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2024.

Atentamente



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Jenny Carolina Sanchez Barrantes – Abogada de Apoyo - FDLSC-CPS-523-2024. *Carolina S*
Revisó: Marco Andrés Olaya Buitrago - Profesional Universitario 219-12. *MB*
Revisó: Yuri Massiel Cristancho Morales – Técnica de Contratación – FDLSC- CPS- 100-2024. *Yuri*
Revisó y Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho – FDLSC-CPS-561-2024. *JMB*

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA
No DE CEDULA Y/O NIT	1036394374
CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION	
No DEL CONTRATO	1491-2024
TIPO CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero para apoyar al Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Reglamentos Técnicos, en las actividades a su cargo.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar visitas de inspección, control y vigilancia, en los temas a cargo de la delegatura y recaudar el material probatorio pertinente conforme a las normas legales vigentes, para lo cual debe disponer de todos los elementos de seguridad industrial personal para el adecuado ejercicio de las actividades programadas. 2.Elaborar informes técnicos de las visitas de inspección, control y vigilancia adelantadas. 3.Atender las denuncias asignadas y gestionar de manera efectiva su trámite dentro de la vigencia del contrato de manera coordinada con el supervisor. 4.Realizar la planeación, ejecución, alistamiento y precampañas de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la Delegatura, dentro de los términos y condiciones indicados por el supervisor del contrato y de conformidad con las alertas emitidas por los Sistemas de Información de esta Entidad.



5. Proyectar oportunamente desde el punto de vista técnico los conceptos y respuestas a derechos de petición y solicitudes de información asignados y demás documentación.

6. Realizar y consolidar informes y reportes de gestión, estadísticas de resultados, bases de datos, y todas las demás actividades necesarias para acceder a la información relacionada con las campañas de inspección, control y vigilancia de las actividades adelantadas por la dependencia.

7. Tramitar dentro de los términos legales y apoyar técnicamente el procedimiento de análisis de los registros de importación que se presenten a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE

8. Garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de inspección, control y vigilancia a cargo de la dependencia. Efectuando todas las actividades de registro, entrada y salida de los equipos e instrumentos, así como gestionando insumos, medios y demás elementos requeridos para la efectiva ejecución de las campañas de verificación.

9. Realizar las diferentes exposiciones, capacitaciones o cualquier otra actividad de difusión y sensibilización requerida por parte de la dependencia bien sea por los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial, preparando el material necesario.

10. Efectuar la revisión y verificación de la información del Registro Único Empresarial y Social - RUES, bien sea para personas naturales o jurídicas, asegurando que la información que de ella se desprende quede correctamente consignada en los documentos proyectados y/o revisados por el contratista, dejando evidencia de ello.

11. Mantener organizados los expedientes físicos y virtuales asignados.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/04/26
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/04/25
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 24 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 47,200,000.00
FORMA DE PAGO	MENSUAL VENCIDA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	2024/12/24
<p>Se expide la presente a solicitud de ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA el día 15 del mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, D.C.</p>  <p>LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> <p>Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."</p>	

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
 www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
 Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
 Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
 al usar menos papel contribuimos
 con el medio ambiente